

**PLIEGO DE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ**

**N.º de expediente:** CONTR 2026 95774

**Denominación del expediente:** Talleres participativos durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026.

**Código CPV:** 79956000-0 Servicios de organización de ferias y exposiciones

**INDICE DE CONTENIDOS**

- 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO**
- 2. CONSIDERACIONES PREVIAS**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS**
- 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO**

Constituye el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, la definición de las acciones a realizar para la realización de talleres participativos para la promoción de la artesanía durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Cádiz.

**2. CONSIDERACIONES PREVIAS**

Con la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 vienen participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refuerzan la difusión y fomento de la artesanía, así como se fomenta la participación del propio sector artesano, permitiendo ser una plataforma para la artesanía de Andalucía por la gran repercusión que estas jornadas tiene a nivel europeo al hacerse coincidir de manera simultanea en distintos países europeos así como, a nivel nacional en las Comunidades Autónomas. El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía pasa por acercar al público el patrimonio y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces realizan dentro del desarrollo de sus respectivos oficios.

En relación con las líneas de actuación que la Dirección General de Comercio viene desarrollando en el marco de los sucesivos Planes Integrales para el Fomento de la Artesanía de Andalucía y con el objetivo de prestigiarla, el vigente IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026 contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, a través de medidas que permitan acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en Andalucía, con la implementación entre otras, de una acción concreta de Impulso de los Días Europeos de la Artesanía.



JOSE MARIA NOBLE VIAS		12/03/2026 14:20:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV12DLH7C4SI5oG5ny3LuprK2Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de este contrato es poner en marcha durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, cuatro talleres participativos en vivo, que serán impartidos por artesanos o artesanas de la provincia inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía. Los citados talleres se celebrarán el día 9 de abril de 2026 en la Plaza Alfonso X el Sabio, en El Puerto de Santa María (Cádiz) y tendrán una duración de dos horas cada uno, se celebrarán en 2 turnos de dos talleres cada turno, uno desde las 10:00 hasta las 12:00 y otro desde las 12:00 hasta las 14:00; y estarán dirigidos a alumnos de educación secundaria y formación profesional.

Estos talleres deberán contribuir a:

- Difundir y fomentar la artesanía en la provincia de Cádiz.
- Dar a conocer la celebración de los Días Europeos de la Artesanía.
- Acercar la artesanía a la ciudadanía en general, con especial atención al alumnado de los centros educativos, con el objetivo de promover el conocimiento de los oficios artesanales y fomentar así el relevo generacional del sector.
- Potenciar el conocimiento y reconocimiento de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía”. El derecho al uso de la marca promocional “Artesanía Hecha en Andalucía” regulada en el artículo 8 de la Orden de 24 de marzo de 2021, se obtendrá por las empresas artesanas, personas físicas o jurídica, asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas desde su inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía.
- Fomentar la participación activa de los asistentes en el proceso de creación artesanal mediante actividades participativas.

El contrato incluirá:

- Planificación de las jornadas, en coordinación con el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial.
- Contratación de los profesionales adecuados para la realización de los talleres.
- Al realizarse al aire libre, se recabarán previamente a la ejecución de los mismo, los permisos necesarios.
- Alquiler del o los stands y en caso de ser necesario, la conexión eléctrica.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil.
- Captación del alumnado de los centros educativos y coordinación con los mismos para la planificación del calendario de actividades.
- Diseño de cartelería para la difusión de los talleres. Se imprimirán 50 carteles en tamaño A3.
- Acompañamiento durante la celebración de la actividad para garantizar su correcto desarrollo.
- Documentación fotográfica del desarrollo de las actividades, que servirá de soporte necesario para la memoria justificativa final que acredite la ejecución del contrato.

### 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

- Los talleres tendrán lugar durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026, concretamente el 9 de abril de 2026.

JOSE MARIA NOBLE VIAS		12/03/2026 14:20:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV12DLH7C4SI5oG5ny3LuprK2Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La empresa adjudicataria deberá presentar, a solicitud del órgano de contratación y con suficiente antelación a la celebración del evento:
  - Plan de trabajo inicial, con calendario, lugares y contenido de cada taller y demostración, con el objeto de la planificación tanto con las asociaciones artesanas como con el Servicio de Comercio.
  - Listado completo de artesanos/as participantes, debiendo estar inscritos en el Registro de Artesanía.
  - Ficha técnica de cada taller y demostración, incluyendo oficio artesano, materiales, duración y público objetivo al que va dirigido.
- Las creatividades usadas para la difusión de los talleres deberán cumplir con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y deberán contar con el informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.
- La empresa adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesionales necesarios para el desarrollo de las tareas explicitadas en la descripción de los trabajos.
- Los trabajadores o colaboradores que el adjudicatario emplee o contrate para la ejecución del contrato, estarán exclusivamente vinculados al adjudicatario, sin vínculo laboral alguno con la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, siendo aquél el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleador y ejerciendo plenamente sus facultades directivas y organizativas que como empresario le correspondan en relación con dicho personal.
- La dirección del contrato será realizado por el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz , sita en Plaza Asdrúbal , 6, 11008 Cádiz.
- La empresa adjudicataria deberá entregar en un plazo máximo de 15 días hábiles tras la finalización del calendario de actividades una Memoria justificativa final, que contendrá el desarrollo de las actividades, la ficha técnica de cada taller y demostración, la evaluación de la participación, fotografías, vídeo y cualquier incidencia y valoración técnica.

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO  
Fdo.: José María Noble Vías

JOSE MARIA NOBLE VIAS		12/03/2026 14:20:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV12DLH7C4SI5oG5ny3LuprK2Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	